Referencia:	**2019/00004254R**
Asunto:	**Suministro de Artículos y Material Deportivo para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura**

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS Y MATERIAL DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES E INFRAESTRUCTURAS GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE DEPORTES DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. LOTE Nº 1: MATERIAL DEPORTIVO.

REUNIDOS

De una parte, Don Alejandro Jesús Jorge Moreno, Consejero Insular de Área de Deportes y Seguridad y Emergencias, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Doña María Dolores Díaz Rodríguez, con DNI nº 43406419Z, en nombre y representación de la empresa INNOVASER 360, S.L., con CIF.B18899336, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 20.11.2019 se aprobó el expediente de contratación de suministro de artículos y material deportivo para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 5 lotes, se autorizó el gasto, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución Número CAB/2020/1697 de fecha 12/05/2020 del Consejero Insular de Área de Deportes y Seguridad y Emergencias, se acordó lo siguiente,

……
TERCERO.- Adjudicar a favor de la empresa INNOVASER 360, S.L., con CIF.B18899336 el lote nº 1: "Material Deportivo", del suministro de artículos y material deportivo para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Fuerteventura, por un

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375456375023626 en http://sede.cabildofuer.es

precio de 2.514,07€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 164,47€.
……

SÉPTIMO.- Disponer a favor de las siguientes empresas el gasto de cada uno de los contratos:

a) De la empresa INNOVASER 360, S.L., con CIF.B18899336 el gasto del contrato del lote nº 1, por importe de 2.514,07€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 164,47€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 610 3410A 22609.
……..

OCTAVO.- Requerir a las empresas adjudicatarias para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación procedan a la formalización de los correspondientes contratos.
……

III. Garantía Definitiva

Conforme a la carta de pago expedida por la Tesorería de este Cabildo, de fecha 19.02.2020, nº de operación 320200000965 se ha constituido la garantía definitiva por importe de 150,74€, equivalente al 5 por ciento del precio del contrato, excluido el Impuesto General Indirecto Canario, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa INNOVASER 360, S.L., con CIF.B18899336 se compromete a ejecutar el lote nº 1: “Material Deportivo”, del contrato de suministro de artículos y material deportivo para actividades e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Fuerteventura, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de dos mil quinientos catorce euros con siete céntimos (2.514,07€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 164,47€.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375456375023626 en http://sede.cabildofuer.es

cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTA.- El contrato tiene un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la firma del contrato.

QUINTA.- El responsable del contrato es el Técnico del Servicio de Deportes Don Carlos J. Chocho Cabrera.

SEXTA.- El plazo de garantía es de 1 año, a contar desde la fecha de recepción formal del material suministrados.

SEPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas particulares del servicio, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 43406419Z MARIA DOLORES DIAZ (R: B18899336)
Date: 2020.05.17 08:42:57 WEST

Firmado electrónicamente el día 21/05/2020 a las 15:39:13
El Consejero de Área Insular de Deportes y Seguridad y Emergencias
Fdo.: Alejandro Jesús Jorge Moreno

Firmado electrónicamente el día 22/05/2020 a las 8:34:56
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067375456375023626 en http://sede.cabildofuer.es